

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de enero de 2015 adoptó entre otros el siguiente acuerdo

“El Concejal Delegado de Medio Ambiente eleva la Propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 15-01-2015, para proceder al DESESTIMIENTO del procedimiento abierto llevado a cabo, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de las Áreas de juegos infantiles, circuitos de elementos deportivos, de gimnasia o similares dependientes del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, dada la existencia de un error en el punto 4 de los criterios “dependientes de juicio de valor”.

Visto el informe emitido por la Vocal Técnico de Medio Ambiente de fecha 14-01-15 en el que se pone de manifiesto que “se ha apreciado la existencia de un error en el punto 4 de los criterios “dependientes de juicio de valor” que se incluyen en el sobre número 2: Posibles mejoras directamente relacionadas con la prestación del servicio hasta 8 puntos sobre 100, en el que se indica: “Cada unidad monetaria de mejora recibirá la puntuación equivalente a cada unidad monetaria recibida según la oferta en el criterio económico y con el máximo de la puntuación 8”, por lo que no se podrían valorar las mejoras ofertadas por los licitadores abriendo solamente el sobre número 2.

La Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de sus miembros, aprobar la Propuesta presentada.”